

AMONESTACIÓN PÚBLICA A PETO

Mérida, Yucatán.-04 de diciembre de 2008.- El Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, aplicó una amonestación pública a la Unidad de Acceso del municipio de Peto, por haber hecho caso omiso del requerimiento del Instituto, consistente en que se mantenga en funcionamiento la referida Unidad y que se ponga a disposición de la ciudadanía la información señalada en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Los Consejeros Ana Rosa Payán Cervera y Ariel Avilés Marín, otorgaron un plazo de tres días hábiles a partir de la notificación para que informe al Consejo la corrección de las irregularidades a la Ley en que incurrió, y por tanto del óptimo funcionamiento, dicha Unidad de Acceso.

Debido a las diversas quejas ciudadanas Payán Cervera, acudió personalmente a verificar el funcionamiento de la Unidad de Acceso de este municipio el martes pasado, y se percató de que dicha oficina estaba cerrada. Lo anterior se suma a la visita que hizo el consejo en pleno en el mes de agosto, y a las verificaciones de la unidad de vigilancia del Instituto.

La Presidenta del INAIP, destacó que otro municipio del cual se han recibido quejas ciudadanas del funcionamiento de la unidad de acceso es de Opichén, por lo que pronto el Consejo tomará una resolución al respecto.

En la sesión, el Secretario Ejecutivo, Pablo Loría Vázquez, manifestó que la Unidad de Acceso de dicho municipio no solo ha incumplido un requerimiento del Consejo, sino cayó en responsabilidad administrativa por entorpecer el ejercicio de este derecho en su municipio, por lo que sugirió se de vista al Cabildo en Pleno y al Congreso del Estado fin de que de manera inmediata inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa respectivo, con el objeto de sancionar el referido incumplimiento. Esta propuesta fue aceptada y votada por unanimidad por el Consejo.